



COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día jueves veinticuatro de Octubre del año dos mil diecinueve, siendo las once horas, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/1143 /2019 de fecha 18 de Octubre del año dos mil diecinueve de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes funcionarios públicos: Ciudadano Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Representante Suplente del Presidente del Comité; mediante oficio número GOG/0093/2019 de fecha 15 de Octubre del año en curso; Licenciado Ángel Alemán Alonso, Director de Concursos y Representante Suplente del Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité y en calidad de vocales: Licenciado Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico y Representante suplente de la Secretaria de Administración; Contador Público Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Licenciado Edgar Alberto Aguilar de Portugal, Director General de Supervisión y Auditoria Central y Representante suplente del Secretario de la Contraloría, mediante oficio número SC/839/2019 de fecha 21 de Octubre del año en curso; Licenciada Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Titular de la Consejería Jurídica; Punto Cuatro y Cinco.- Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Punto Seis y Siete.- Contadora Pública Reyna Diana Leticia Barrios Salazar, Directora Administrativa y Representante suplente del Director General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de

------ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.-----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones,

Décima Tercera Sesión Ordinaria 2019. COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2019. -----

- 5.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional, Presencial número EA-N10-2019, referente a la contratación del servicio de mantenimiento a la Red de Enlaces de Micro-onda y a la Infraestructura de la Red de Radiocomunicación TETRAPOL, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.------
- 6.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de convocatoria de la Licitación Pública Nacional número MOR-SE-INEIEM-DA-LPN-ADQ-FAM-001-2019, referente a la adquisición de mobiliario y equipamiento para diferentes Plantes Educativos de Nivel Básico en el Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Estatal de Infraestructura Educativa.------

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN------

Punto Dos.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo suplente, solicita y presenta la propuesta de modificación al contenido del orden del día. Agregando como **Punto Ocho.-** Presentación del proyecto de los informes trimestrales y avance del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 16 fracción III del Reglamento de Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. **Punto Nueve.-** Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, referente a la adquisición de uniformes para la Policía Morelos, Policía Turística y para Seguridad Penitenciaria con recurso FASP 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. **Punto Diez.-** Revisión y en su caso aprobación, al proyecto bases de la Licitación Pública Nacional, Presencial número EA-N11-2019, referente a la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de equipos de Comunicación Centro de Datos y

Décima Tercera Sesión Ordinaria 2019.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Conmutador Telefónico para la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo C5 y Subcentro Cuautla, con reducción de plazos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública FASP 2019. **Punto Once.-** Revisión y en su caso aprobación, al proyecto convocatoria de la Licitación Pública Internacional Presencial, bajo la cobertura de tratados número EA-IT12-2019, referente a la adquisición de vehículos, sistema de CCTV para el CERESO MORELOS y los Centros Penitenciarios de Cuautla y Jojutla; y software para la Dirección de Ejecución de Sentencias, para la Coordinación del Sistema Penitenciario, con Recurso FASP 2019, con reducción de plazos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. **Punto Doce.-** Revisión y en su caso aprobación, del proyecto convocatoria de la Licitación Pública Internacional Presencial, bajo la cobertura de tratados número LA-917015988-E2-2019, referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los Municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco, y Yautepec, con recursos FORTASEG 2019, con reducción de plazos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, mismos que serán expuestos por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. **Punto Trece.-** Revisión y en su caso aprobación, del proyecto bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número IEBEM-N01-2019, referente a la adquisición de mobiliario escolar del Programa denominado "Equipamiento Escolar", solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Punto Catorce.- Revisión y en su caso aprobación, a la autorización de excepción de subasta pública de bienes muebles considerados como chatarra, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos; mismos que serán expuestos por el Contador Público Enrique López Lara Morales, Director de Administración y Representante suplente del Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. **Punto Quince.-** Asuntos Generales (Asuntos en trámite). Punto Dieciséis.- Clausura de la Sesión. El Representante suplente de la Secretaría de Administración, manifiesta que se abstendrá de emitir comentarios y voto de los puntos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, en virtud de que la información de la propuesta de modificación al orden del día se recibió el día 23 de octubre del presente año a las 13:49 horas del día, es decir dicha información fue presentada con menos de 24 horas de anticipación y por el volumen de información de los 7 puntos adicionados no se contó con el tiempo necesario para hacer un debido análisis de cada punto modificado. El representante suplente del secretario ejecutivo, manifiesta que la propuesta de modificación no maneja un término previo para la entregar, siendo la responsabilidad de cada integrante de este Comité el revisar la carpeta. Así mismo, solo se cumple con la instrucción de la Secretaria de Administración de dar prioridad a la ejecución del recurso FASP. El Represente de la Secretaría de Administración menciona que efectivamente no existe un término previo para la entrega, ya que no hay fundamento para hacer modificaciones a la orden del día en materia de adquisiciones, asimismo se debería aplicar lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la celebración de sesiones de los distintos órganos colegiados que actúan y participan en la administración pública del estado de Morelos, que a la letra dice: El Secretario Técnico dará lectura al orden del día, a efecto de que los integrantes manifiesten su conformidad y, en su caso, aprueben sus términos. A solicitud de cualquiera de los integrantes, del Presidente o, incluso, del Órgano Interno de Control, se podrán incluir nuevos puntos al orden del día; siempre y cuando no se requiera, por la naturaleza de dicho asunto, un análisis previo por parte

de los integrantes o exista información o documentación que así lo requiera. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo:						

Renglón	Proveedor	Sub-total	I.V.A.	Total
1	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.	\$30,464,995.92	\$4,874,399.35	\$35,339,395.27
2	Comercializadora Semideg, S.A. de C.V.	\$5,269,138.08	\$843,062.09	\$6,112,200.17

Punto Cinco.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional, Presencial número EA-N10-2019, referente a la contratación del servicio de mantenimiento a la Red de Enlaces de Micro-onda y a la Infraestructura de la Red de Radiocomunicación TETRAPOL, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$19,764,145.79 (Diecinueve Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos 79/100 M.N.). Según consta en el oficio número CES/CDyFI/0319/2019 de fecha 12 de Septiembre del 2019, suscrito y firmado por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Considerando que la elaboración de bases se realizó de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información. El Representante suplente de la Secretaria de Administración, recomienda homologar los días hábiles o naturales en el modelo de contrato. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, manifiesta que deben verificar y homologar el numeral 9.4. y 12.1 con el modelo de contrato. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ------

Punto Seis.- Revisión y en su caso aprobación, al provecto de convocatoria de la Licitación Pública Nacional número MOR-SE-INEIEM-DA-LPN-ADQ-FAM-001-2019, referente a la adquisición de mobiliario y equipamiento para diferentes Plantes Educativos de Nivel Básico en el Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Estatal de Infraestructura Educativa. Una vez expuesto el punto por la Contadora Pública Reyna Diana Leticia Barrios Salazar, Directora Administrativa y Representante suplente del Director General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa; manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso federal por la cantidad de \$1,493,072.72 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Setenta y Dos Pesos 72/100 M.N.). Según consta en el oficio número DG/2277/2019 de fecha 11 de Octubre del 2019, suscrito y firmado por el Licenciado José Evaristo Silva Bandala, Director General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa. Organismo que es responsable del contenido y veracidad de las cotizaciones, estudio de mercado y la elaboración de bases que son presentadas ante este Comité, así como el anexo técnico que es fundamental para la elaboración de las presentes bases. El Representante suplente de la Secretaria de Administración, recomienda verificar el numeral 9.5., sí la factura será emitida al Gobierno del Estado o al Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, revisar el plazo de entrega ya que 40 días hábiles excede al 31 de Diciembre. En el numeral 16.4., eliminar el inciso O). Homologar el Estudio de Mercado, difiere con las cotizaciones mismas que no están actualizadas. El Representante suplente de la Secretaria de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: 1.- En la sesión de subcomité interno del INEIEM, se les efectuaron diversas observaciones las cuales no solventaron tales como: 1.- Fundamento de las bases. 2.-Numeración en el índice de las bases. 3.- En el punto 3.3 no se especifica que es a tiempos normales. 4.- La fecha de entrega de muestras sobre guien evaluará y su procedimiento. 5.-En el punto 6.2 la fundamentación. 6.- En el punto 7.2 el costo de las bases. 7.- En el punto 8.3 la fundamentación. 8.- En el punto 11.2 especificar las direcciones de los planteles. 2.- En los oficios de suficiencia presupuestal no se especifica qué partidas serán afectadas sólo el origen del recurso. 3.- El anexo técnico está firmado con fecha 30 de octubre de 2019, así como también existe el anexo técnico 1.1 el cual contiene las especificaciones técnicas del mobiliario a adquirir firmado con fecha 30 de octubre 2019, y el cual contiene 43 conceptos de así el catálogo de dichos bienes, como 4.- No cuenta con ficha técnica. 5.- En las bases de licitación en el apartado de definiciones no menciona quien es el área solicitante, ni el administrador de contrato, en el punto 2.2 el área solicitante menciona que serán los diversos planteles, no menciona área técnica y tampoco define al administrador del contrato, en el punto cuatro de la suficiencia presupuestal, se menciona el oficio 1300 pero debe de incluirse el 1671 que también existe para el mismo fin, en el punto 6 del programa de actos tiene repetido el número 6.1, y en ese mismo punto en su cuadro contempla una fecha para entrega de muestras, sin embargo en el otro 6.1 repetido menciona que las muestras se proporcionarán en el evento de presentación y apertura de proposiciones por lo que no coinciden las fechas, en el punto 9.5 menciona que los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes a nombre de Gobierno del Estado lo que debe ser a nombre del organismo, en el punto 10 de la información específica de los bienes en el numeral 10.1 habla del documento 1.1 anexo técnico pero también debe considerarse el anexo técnico 1 que es el principal el otro es su complemento de especificaciones, en el punto 11 tiene repetidos los numerales 11.2 y en el segundo menciona que los bienes deberán

Décima Tercera Sesión Ordinaria 2019. COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

entregarse dentro de un plazo de 40 días hábiles a partir de la notificación del fallo eso sería el próximo año, en el punto 19 de las visitas técnicas en el numeral 19.2 menciona que en la junta de aclaraciones se indicará la fecha de entrega de muestras y lo relaciona con el 6.1 que es el que está mal, y están firmadas las bases con fecha 30 de noviembre de 2019. 6.- En las cotizaciones las empresas Caminte y Manufactura en metal y plástico no cuentan con RFC, todas rebasaría la suficiencia presupuestal, además de que cotizan 7 artículos de forma independiente y en total todas cotizan por 48 conceptos contra 43 que especifican en el anexo técnico y el catálogo de especificaciones, tres de las empresas en su forma de pago hablan de un 50% de anticipo y el resto contra entrega lo cual no aplica de acuerdo a las bases y todas ya no están actualizadas son de septiembre 7.- En el estudio de mercado cotizan 42 artículos lo que no coincide con lo establecido en anexo técnico, y las cantidades de los montos totales de las empresas no coinciden con sus cotizaciones todas son más altas y la fecha del estudio de mercado es del 25 de septiembre de 2019. 8.- En el contrato debe referir que es modelo de contrato, y también especificar que es de adquisiciones de bienes por qué no lo dice, y en el proemio si el director va a ser asistido por personal deben venir mencionados y en las declaraciones marcadas sus nombramientos y atribuciones, también menciona que el área requirente y técnica así como el área solicitante y administrador del contrato será el Instituto, en la cláusula tercera sigue mencionando que la entrega será dentro de los 40 días hábiles a partir de la lectura del fallo, por lo que en la cuarta de la forma de pago será dentro de los 15 días posteriores a la entrega por lo que será el siguiente año, y en la misma cuarta pide que se facture a nombre del instituto lo que se contrapone con las bases que decía a gobierno, pero consideramos que es lo correcto al organismo. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, manifiesta que la ficha técnica está incompleta, contrato incompleto, homologar días de entrega. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ------

Punto Siete.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de convocatoria de la Licitación MOR-SE-INEIEM-DA-LPN-ADO-FAM-002-2019, referente Nacional número equipamiento de la Unidad Académica Departamental Tipo II, para el Instituto Tecnológico de Zacatepec, Localidad de Zacatepec, Municipio de Zacatepec del Estado de Morelos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Estatal de Infraestructura Educativa. Una vez expuesto el punto por la Contadora Pública Reyna Diana Leticia Barrios Salazar, Directora Administrativa y Representante suplente del Director General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa; manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso federal por la cantidad de \$27,077,467.91 (Veintisiete Millones Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos 91/100 M.N.). Según consta en el oficio número SH/0870/2019 de fecha 14 de Junio del 2019, suscrito y firmado por el Licenciado José Evaristo Silva Bandala, Director General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa. Organismo que es responsable del contenido y veracidad de las cotizaciones, estudio de mercado y la elaboración de bases que son presentadas ante este Comité, así como el anexo técnico que es fundamental para la elaboración de las presentes bases. El Representante suplente de la Secretaria de Administración, recomienda verificar el numera 9.5. Si es correcto que se deberá facturar a nombre de Gobierno del Estado de Morelos; se anexan 2 modelos de contratos con diferentes partidas; en el numeral 16.4., verificar si es correcto lo descrito en el numeral 16.4. de las bases de licitación, los licitantes están exentos de presentar los documentos del inciso L) y M); las cotizaciones de la partida número 1 difieren en algunas cantidades respecto de Anexo técnico 1 (se solita homologar las cantidades), por último la mayoría de las cotizaciones no se encuentran vigentes. El Representante suplente de la Secretaria de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: 1.- El oficio de solicitud solicita la revisión de la licitación 001 teniendo que ser 002. 2.- El anexo técnico en la partida 1 menciona alimentos y lo que se va adquirir es mobiliario. 3.- Por que se realiza un anexo técnico y un anexo técnico 1.1 4.- Las cotizaciones ya no se encuentran vigentes de acuerdo a lo que establece el artículo 21 quinquies del reglamento de la Ley de Adquisiciones. 5.- Las bases no se encuentran numeradas correctamente. 6.- Las bases en el punto 2.2 mencionan que el área requirente es el instituto tecnológico de Zacatepec y 2.3 menciona que el área técnica es la subdirección de planeación, programación y presupuesta ITZ. 7.- No anexa ficha técnica. 8.- El modelo de contrato menciona otra área solicitante y área técnica distinta a la de las bases 9.- Los plazos de entrega de las bases y del modelo de contrato son distintos aclarar cuál es el correcto. 10.- El cuadro comparativo carece de la firma de guien revisa y no contiene fecha de elaboración. 11.- Existen cotizaciones que se realizaron después de que se llevó a cabo la sesión de Subcomité. 12.- La Partida 4 los productos cotizados su grado de contenido es internacional al 100% cumple con el grado de contenido nacional solicitado 13.- Algunas cotizaciones no se encuentran firmadas, ni debidamente reguisitadas (RFC, Firmas v Dirección). 14.- En el numeral 10.4 de las bases menciona que se solicitaran catálogos, aclarar si es en general o solo aplica para algunas partidas. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, manifiesta que se debe verificar la ficha técnica, el modelo de contrato y las cotizaciones, a fin de homologar la información. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 06/ORD13/24/10/2019.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, **NO** aprobar las bases de la Licitación

Décima Tercera Sesión Ordinaria 2019.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Punto Nueve.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional mediante la modalidad de adjudicación directa de carácter nacional, referente a la adquisición de uniformes para la Policía Morelos, Policía Turística y para Seguridad Penitenciaria con recurso FASP 2019, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal. Según consta en el oficio número CES/CDyFI/0238/2019 de fecha \$9,609,080.00 (Nueve Millones Seiscientos Nueve Mil Ochenta Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número CES/CDyFI/0239/2019 de fecha \$3,500,365.47 (Tres Millones Quinientos Mil Trescientos Sesenta y Cinco Mil 47/100 M.N.) de fecha 03 de Septiembre del año en curso y oficio número CES/CDyFI/0317/2019 de fecha \$7,471,038.55 (Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Treinta y Ocho Pesos 55/100 M.N.) de fecha 12 de Septiembre del 2019, suscritos y firmados por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, solicitando se adjudique a la Empresa Herpay, S.A. de C.V. El Representante suplente de la Secretaría de Administración, se abstiene de emitir opinión y votar sobre este punto en razón de lo expuesto en el punto de aprobación y/o modificación del orden del día. El Representante suplente de la Secretaria de la Contraloría, recomienda verificar el estudio de mercado, que dice par en lugar de pieza. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, recomienda verificar el contrato antes de suscribirlo. Los integrantes del Comité, toman el siguiente

Partida	Sub-total	IVA	Total
1 Policía Morelos	\$8,283,654.60	\$1,325,384.74	\$9,609,039.34
2 Policía Turística	\$3,017,234.45	\$482,757.51	\$3,499,991.96
3 Seguridad Penitenciaria	\$6,440,538.00	\$1,030,486.08	\$7,471,024.08

Dependencia que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la suficiencia asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Una vez formalizado el contrato deberá remitir la siguiente información. 1.- Contrato. 2.- Garantía

de cumplimiento de contrato. 3.- Fianza de anticipo (en caso de ser aplicable). 4.- Carta de conformidad de recepción de bienes y/o servicios. 5.- Notas al almacén debidamente requisitadas. 6.- Evidencia de la devolución de fianza al proveedor. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.------

Punto Diez.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto bases de la Licitación Pública Nacional, Presencial número EA-N11-2019, referente a la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de equipos de Comunicación Centro de Datos y Conmutador Telefónico para la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo C5 y Subcentro Cuautla, con reducción de plazos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública FASP 2019. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal. Según consta en el oficio número CES/CDyFI/335/2019 de fecha 18 de Septiembre del 2019, por la cantidad de \$15,464,638.81 (Quince Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos 81/100 M.N.), suscrito y firmado por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Considerando que la elaboración de bases se realizó de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información. El Representante suplente de la Secretaría de Administración, se abstiene de emitir opinión y votar sobre este punto en razón de lo expuesto en el punto de aprobación y/o modificación del orden del día. El Representante suplente de la Secretaria de la Contraloría, recomienda lo siguiente: 1.- La cotización de la empresa Grupo Nardaicom, S.A. de C.V., presenta el IVA mal calculado por lo que nos arroja un monto superior, de acuerdo a la multiplicación. 2.- El cuadro comparativo de cotizaciones en cuanto a los rubros de Partida y servicio cotizado, son distintos de los señalados en la suficiencia específica. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, recomienda agregar a las bases la reducción de plazos y fundamentar los motivos para la reducción de plazos. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----ACUERDO 09/ORD13/24/10/2019.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **mayoría** de los presentes, aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional, Presencial número EA-N11-2019, referente a la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de equipos de Comunicación Centro de Datos y Conmutador Telefónico para la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo C5 y Subcentro Cuautla, con reducción de plazos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública FASP 2019. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28, facción VII, de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de

Punto Once.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto convocatoria de la Licitación Pública Internacional Presencial, bajo la cobertura de tratados número EA-IT12-2019, referente a la adquisición de vehículos, sistema de CCTV para el CERESO MORELOS y los Centros Penitenciarios de Cuautla y Jojutla; y software para la Dirección de Ejecución de Sentencias, para la Coordinación del Sistema Penitenciario, con Recurso FASP 2019, con reducción de plazos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal. Según consta en los oficios número CES/CDyFI/0470/2019, por la cantidad de \$1,100,000.00 (Un Millón Cien Mil Pesos 00/100 M.N.) CES/CDyFI/0472/2019 por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) CES/CDyFI/0473/2019 por la cantidad de \$5,500,000.00 (Cinco Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) CES/CDyF/0476/2019 por la cantidad de \$8,203,988.00 (Ocho Millones Doscientos Tres Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) todos de fecha 07 de Octubre del año en curso, suscritos y firmados por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham. Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Considerando que la elaboración de bases se realizó de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información. El Representante suplente de la Secretaría de Administración, se abstiene de emitir opinión y votar sobre este punto en razón de lo expuesto en el punto de aprobación y/o modificación del orden del día. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, manifiesta que las bases y anexo se deben homologar; así como el numeral 12.1. A), en los tiempos de entrega numeral 18.1 artículo 34 del Reglamento 29.1. 5to párrafo. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ------

Punto Doce.- Revisión y en su caso aprobación, del proyecto convocatoria de la Licitación Pública Internacional Presencial, bajo la cobertura de tratados número LA-917015988-E2-2019, referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los Municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco, y Yautepec, con recursos FORTASEG 2019, con reducción de plazos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Una vez expuesto el punto por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso federal. Según consta en el oficio número CES/CDyFI/494/2019, por la cantidad de \$20,027,004.86 (Veinte Millones Veintisiete Mil Cuatro Pesos 86/100 M.N.) de fecha 09 de Octubre del año en curso, suscrito y firmado por el Licenciado José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Considerando que la elaboración de bases se realizó de acuerdo a las necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información. El Representante suplente de la Secretaría de Administración, se abstiene de emitir opinión y votar sobre este punto en razón de lo expuesto en el punto de aprobación y/o modificación del orden del día. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, recomienda homologar el anexo técnico con las bases y modelo de contrato. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ------ACUERDO 11/ORD13/24/10/2019.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **mayoría** de los presentes, aprobar las bases de la Licitación Pública Internacional Presencial, bajo la cobertura de tratados número LA-917015988-E2-2019, referente a la adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los Municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco, y Yautepec, con recursos FORTASEG 2019, con reducción de plazos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28, facción VII, de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los artículos 26, 28, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, articulo 35, 36 y 48, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Punto Trece.- Revisión y en su caso aprobación, del proyecto bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número IEBEM-N01-2019, referente a la adquisición de mobiliario escolar del Programa denominado "Equipamiento Escolar", solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por el Contador Público Enrique López Lara Morales, Director de Administración y Representante suplente del Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal. Según consta en el oficio número DPE/3725/2019 de fecha 08 de Agosto del 2019, por la cantidad de \$6,850,000.00 (Seis Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.). Organismo que es responsable del contenido y veracidad de las cotizaciones, estudio de mercado y la elaboración de bases que son presentadas ante este Comité, así como el anexo técnico que es fundamental para la elaboración de las presentes bases. El Representante suplente de la Secretaría de Administración, se abstiene de emitir opinión y votar sobre este punto en razón de lo expuesto en el punto de aprobación y/o modificación del orden del día. El Representante suplente de la Secretaria de la Contraloría, manifiesta que se debe actualizar la suficiencia, definir si la adjudicación será por partida o renglones. La ficha técnica verificar la fecha de entrega de muestras. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, recomienda homologar la ficha técnica. El modelo de contrato mejorar la redacción, así como agregar al Director de Planeación Educativa. Los integrantes del Comité, toman el siguiente

Punto Catorce.- Revisión y en su caso aprobación, a la autorización de excepción de subasta pública de bienes muebles considerados como chatarra, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por el Contador Público Enrique López Lara Morales, Director de Administración y Representante suplente del Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicitando se adjudique al Ciudadano Luis Armando Flores Santiago y será el responsable de retirar bajo su costo aquellos bienes considerados como inservibles (chatarra), desde la localidad donde se encuentra en un máximo de 8 meses y un mínimo de 6. El Representante suplente de la Secretaría de Administración, se abstiene de emitir opinión y votar sobre este punto en razón de lo expuesto en el punto de aprobación y/o modificación del orden del día. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, recomienda verificar el Articulo 51 de la Ley que no aplica. Elegir una fracción del Articulo 59 de la Ley. Definir si será adjudicación por unitario o lote. El Representante suplente de la Secretaria de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: 1.-El oficio de justificación a la solicitud de excepción lo fundamentan en la fracción uno del artículo 59 de la Ley Estatal de Adquisiciones, sin embargo consideramos que no está bien justificada. 2.- En el contrato en su cláusula quinta del lugar. forma y plazo para el retiro de los bienes, en su párrafo segundo menciona que deberán retirar los bienes de los domicilios señalados por el IEBEM en el Anexo Único del presente instrumento de conformidad a los datos e información que en dicho anexo se establecen. 3.- Deberá contar con un oficio de Servicios de Salud para justificar la posible emergencia de salubridad por el acumulamiento de humedad en la chatarra y generación del mosco trasmisor del dengue. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ------ACUERDO 13/ORD13/24/10/2019.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron **por mayoría** de los presentes, aprobar la excepción de subasta pública de bienes muebles considerados como chatarra, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Adjudicándole al Ciudadano Luis Armando Flores Santiago y acepta realizar el pago de los bienes conforme al avaluó de los mismos y se compromete a pagar mediante trasferencia bancaria el costo total de los mismos a los cinco días hábiles, posteriores a la autorización de la venta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, fracción IV, 33, fracción III, 36,50, 51 fracción III, 52,56,57, 58 fracción I, 59, fracción I o III de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 48, 55 y 56 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Quince.- Asuntos Generales. (Asuntos en trámite). ------Punto Dieciséis. - Clausura de la sesión. Siendo las catorce horas con un minuto del día jueves veinticuatro de Octubre del año en 2019, se clausura la Décima Tercera Sesión Ordinaria del año 2019. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: ------**Integración:** 1.- Acta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria y Décima Sesión Extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2019.-----Integración: CESP (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número SA/DGPAC/1148/2019 de fecha 18 de Octubre del 2019. 2.- Oficio número CES/CDyFI/0453/2019 de fecha 03 de Octubre del 2019. 3.- Acta de la Junta de aclaraciones. 4.- Acta de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas. 5.- Oficio número CES/CDyFI/0534/2019 de fecha 14 de Octubre del 2019, 6.- Provecto de fallo, 7.- Estudio de mercado, 8.- Cotizaciones,-----Integración: CESP (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número CES/CDyFI/DA/571/2019 de fecha 17 de Octubre del 2019. 2.- Oficio número SH/1097/2019 de fecha 30 de Julio del 2019. 3.- Oficio número CES/CDyFI/0319/2019 de fecha 12 de Septiembre del 2019. 4.-Proyecto de bases y anexos técnicos. 5.- Anexo técnico. 6.- Ficha técnica. 7.- Modelo de contrato. 8.- Estudio de mercado. 9.- Cotizaciones.-----**INEIEM (Archivo electrónico CD)** 1.- Oficio número DG/2302/2019 de fecha 14 de Octubre del 2019. 2.- Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomite de Adquisiciones del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa. 3.- Oficio número SE/DGPI/220/2019 de fecha 21 de Junio del 2019. 4.- Oficio número SE/DGPI/307/2019 de fecha 06 de Septiembre del 2019. 5.- Oficio número SE/DGPI/338/2019 de fecha 03 de Octubre del 2019. 6.- Oficio número SE/DGPI/318/2019 de fecha 17 de Septiembre del 2019. 7.- Oficio número SH/CPP/DGPGP/01300-JG/2019 de fecha 19 de Agosto del 2019. 8.- Oficio número SH/CPP/DGPGP/01671-JG/2019 de fecha 15 de Octubre del 2019. 9.- Oficio número SG/2277/2019 de fecha 11 de Octubre del 2019. 10.- Proyecto de bases y anexo técnicos. 11.-Anexo técnico. 12.-Ficha descriptiva. 13.- Modelo de contrato. 14.- Cotizaciones. 15.- Estudio **INEIEM** (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número DG/2302/2019 de Integración: fecha 14 de Octubre del 2019. 2.- Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomite de Adquisiciones del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, 3.- Oficio número M00.1/459/219 de fecha 22 de Marzo del 2019. 4.- Oficio número SH/0870 /2019 de fecha 14 de Junio del 2019. 5.- Oficio número SE/DGPI/329/2019 de fecha 24 de Septiembre del 2019. 5.- Proyecto de bases y anexo técnicos. 6.- Anexo técnico. 7.- Ficha descriptiva. 8.- Modelos de contrato. 9.- Cotizaciones. 10.- Estudio de mercado. -----Integración: 1.- Proyecto de los informes trimestrales y avance del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2019.-----Integración: CESP (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número CES/CDyFI/DA/604/2019 de fecha 22 de Octubre del 2019. 2.- Oficio número SH/0830/2019 de fecha 10 de Junio del 2019. 3.- Oficio número CES/CDyFI/0238/2019 de fecha 03 de Septiembre del 2019. 4.- Oficio número CES/CDyFI/0239/2019 de fecha 03 de Septiembre del 2019. 5.- Oficio número

Décima Tercera Sesión Ordinaria 2019. COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

SH/1056/2019 de fecha 22 de Julio del 2019. 6.- Oficio número CES/CDyFI/0317/2019 de fecha 12 de Septiembre del 2019. 7.- Oficio de solicitud de excepción de fecha 22 de Octubre del 2019. 8.- Oficio número CES/COSP/5365-2019 de fecha 22 de Octubre del 2019. 9.- Anexo técnico. 10.- Ficha técnica. 11.- Estudio de mercado. 12.- Cotizaciones. 13.- Modelo de contrato. 14.-Informacion de la Empresa. ----Integración: **CESP** (Archivo electrónico CD) 1.-Oficio número CES/CDyFI/DGDyLO/DA/605/2019 de fecha 22 de Octubre del 2019. 2.- Oficio número SH/0830/2019 de fecha 10 de Junio del 2019. 3.- Oficio número CES/CDyFI/335/2019 de fecha 18 de Septiembre del 2019. 4.- Oficio número CES/CDvFI/DGDvLO/DA/0432/2019 de fecha 22 de Octubre del 2019. 5.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 6.- Anexo técnico. 7.- Ficha técnica. 8.- Modelo de contrato. 9.- Estudio de mercado. 10.- Cotizaciones.-----Integración: **CESP** (Archivo electrónico CD) 1.-Oficio CES/CDyFI/DGDyLO/DA/0598/2019 de fecha 22 de Octubre del 2019. 2.- Oficio número CES/CDyFI/DGDyLO/DA/0599/2019 de fecha 22 de Octubre del 2019. 3.- Oficio número SH/1056/2019 de fecha 22 de Julio del 2019. 4.- Oficio número CES/CDyFI/0470/2019 de fecha 07 de Octubre del 2019. 5.- Oficio número CES/CDyFI/0472/2019 de fecha 07 de Octubre del 2019. 6.- Oficio número CES/CDyFI/0473/2019 de fecha 07 de Octubre del 2019. 7.- Oficio número CES/CDyFI/0476/2019 de fecha 07 de Octubre del 2019. 8.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 9.- Anexo técnico. 10.- Ficha técnica. 11.- Modelo de contrato. 12.- Oficio número SA/DGTIC/419/2019 de fecha 14 de Octubre del 2019. 13.- Oficio número SA/DGGAI/1034/2019 de fecha 17 de Octubre del 2019. 14.- Dictamen de vehículos. 15.-Estudios de mercado. 16.- Cotizaciones. --Integración: **CESP** (Archivo electrónico CD) 1.-Oficio CES/CDyFI/DGDyLO/DA/0601/2019 de fecha 22 de Octubre del 2019. 2.- Oficio número CES/CDvFI/DGDvLO/DA/0602/2019 de fecha 22 de Octubre del 2019. 3.- Convenio de coordinación. 4.- Oficio número CES/SESESP/DGSyE/01362-2019 de fecha 26 de Septiembre del 2019. 5.- Oficio número SESNSP/DGAT/4456/2019 de fecha 23 de Septiembre del 2019. 6.-Oficio número SAF/SSCHA/DGRMSG/2552/2019 de fecha 19 de Septiembre del 2019. 7.- Oficio número SH/0734/219 de fecha 21 de Mayo del 2019. 8.- Oficio número CES/CDYFI/494/2019 de fecha 09 de Octubre del 2019. 8.- Proyecto de bases. 9.- Anexo técnico. 10.- Ficha técnica. 11.- Modelo de contrato. 12.- Oficio número SA/DGGAI/1033/2019 de fecha 17 de Octubre del 2019. 13.- Oficio número CES/SESESP/DGSyE/1543-219 de fecha 18 de Octubre del 2019. 14.-Dictamen de vehículos. 15.- Estudio de mercado. 16.- Cotizaciones.-----Integración: IEBEM (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número DG/1022/2019 de fecha 18 de Octubre del 2019. 2.- Minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Subcomite de Adquisiciones del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. 3.- Oficio número DPE/3725/2019 de fecha 08 de Agosto del 2019. 4.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 5.-Ficha técnica. 6.- Anexo técnico. 7.- Modelo de contrato. 8.- Estudio de mercado. 9.-Integración: IEBEM (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número DG/1022/2019 de fecha 18 de Octubre del 2019. 2.- Minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Subcomite de Adquisiciones del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. 3.- Oficio número DG/0963/2019 de fecha 11 de Octubre del 2019. 4.- Anexo técnico. 5.- Oficio número SA/DGP/1298/2019 de fecha 27 de Junio del 2019. 6.- Modelo de contrato. 7.- Ficha técnica. 8.- Cotizaciones. 9.- Estudio de mercado. 10.- Información de la Empresa. 11.- Antecentes.--

C. Efrén Hernández Mondragón,
Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y
Representante Suplente del Presidente del Comité;
mediante oficio número GOG/0093/2019 de fecha 15 de Octubre del año en curso.

Lic. Ángel Alemán Alonso,
Director de Concursos y Representante
Suplente del Director General de
Procesos para la Adjudicación de
Contratos.
Secretario Ejecutivo suplente

Lic. Saúl Chavelas Bahena, Secretario Técnico y Representante suplente de la Secretaria de Administración. Vocal.

C. P. Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente del Secretario de Hacienda. Vocal.

Lic. Edgar Alberto Aguilar de Portugal,
Director General de Supervisión y Auditoria
Central y Representante suplente del
Secretario de la Contraloría, mediante oficio
número SC/794/2019 de fecha 01 de
Octubre del año en curso.
Vocal.

Con Voz:

Lic. Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Consejero Jurídico. Invitada Permanente.

Con voz y voto de las áreas solicitantes:

Lic. José Jalil Ahumada Abraham, Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Invitado. C. P. Reyna Diana Leticia Barrios Salazar, Directora Administrativa y Representante suplente del Director General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa. Invitada.

C. P. Enrique López Lara Morales,
Director de Administración y Representante suplente del Director General
del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.
Invitado.

Hoja de firmas de la Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre del 2019, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.